



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
REMOLINO – MAGDALENA
jpmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

Remolino, febrero dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTES: RAFAEL VIRGINIO CAMPO TORRES y RODRIGO CAMPO TORRES
APODERADO DE LOS DEMANDANTES: ISAAC DIDACIO BUSTAMANTE
DEMANDADOS: DOMINGO MORRÓN BORNACELLY y ROSA BORNACELLY
RADICADO: 2021-00035

Verificado el informe secretarial que antecede, se encuentra surtida en debida forma la notificación por aviso, sin embargo, se percata ésta Judicatura que en la demanda de la referencia se refieren a dos procesos, uno Radicado 2016-000117, causante Fernanda Acosta y sentencia del 26 de julio de 2018 y otro, Radicado 2015-00013, causante Rafael Campo Acosta, sentencia del 12 de marzo de 2020.

Resulta confuso para ésta Judicatura que se incluyan dos proceso de sucesión distintos en un proceso divisorio, por tanto, además de solicitar al demandante aclaración de ello, se solicitará a la Secretaria de Despacho, las carpetas de los mentados procesos de sucesión.

por ello, se,

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR al demandante la aclaración de los hechos expuestos, para lo cual se le otorgará un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto..

SEGUNDO: SOLICITAR a la Secretaria de Despacho, las carpetas correspondientes a los procesos de sucesión referenciados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ

Firmado Por:

Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c3da7c98558778847d0268086d038a0ea5fc255dda318ccca5186824900da14

Documento generado en 16/02/2022 11:44:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>